

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2021-00185-00 ACCION DE TUTELA de ARNALDO JOSE PEREZ CASTRO
contra JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA, CUNDINAMARCA.

Por ser procedente, se DISPONE:

1°. **AVOCAR** conocimiento de la acción de tutela propuesta por el señor ARNALDO JOSE PEREZ CASTRO, en contra del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA, CUNDINAMARCA.

2°. **NOTIFICAR** a todas las partes e intervinientes la admisión de la acción de tutela de la referencia virtualmente por Secretaría.

3°. Como consecuencia de lo anterior, córrase traslado de la acción de tutela de la referencia al accionado JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA, CUNDINAMARCA, por el término de dos (2) días, a fin de que se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo constitucional y en general ejerza su derecho de defensa.

4°. **ORDENAR** al Juzgado accionado remitir virtualmente dentro del término dado en el numeral anterior y para la presente acción constitucional, copia del expediente digital 2017-00224-00, ejecutivo por alimentos de JUSSET FERNANDEZ PERALTA contra ARNALDO JOSE JPEREZ CASTRO.

5°. **En consecuencia**, vincúlese a todos los involucrados en el mencionado proceso ejecutivo.

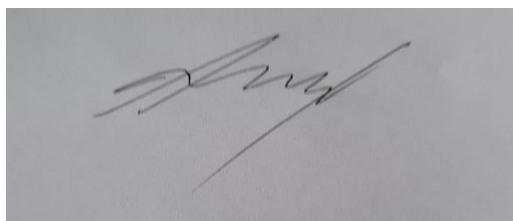
Para el efecto, deberá la autoridad judicial demandada notificar a todos los involucrados y a sus apoderados en dicho ejecutivo por alimentos de manera inmediata, pues ella tiene los datos necesarios para tal efecto.

6°. Por Secretaría líbrese virtualmente los respectivos oficios indicando que la respuesta del demandado debe ser remitida a este Despacho, específicamente al e-mail: jprfvilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co

7°. Fenecido el término anterior, ingrese el diligenciamiento al Despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE,

LA JUEZ,



ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL